



22 de julio de 2019

BOLETÍN °74

Publicado por: Secretaría de Economía

Medio de publicación: Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior SNICE

Día de la publicación: 19 de julio de 2019

Asunto: Extensión del periodo en que se suspende la validación electrónica de información de certificados NOM's.

El día viernes 19 de julio de 2019, la Secretaría de Economía publicó, a través del Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior, el Boletín No. 0012 en el que se comunica la extensión al periodo en que se suspende la validación electrónica de los certificados de Normas Oficiales Mexicanas.

En dicho Boletín se establece una prórroga al periodo de contingencia dado a conocer mediante el Oficio No. 414.2019.2459, periodo que fue modificado posteriormente mediante el Oficio No. 414.2019.2471. Finalmente, dicho periodo se modificará una vez más y la prórroga se extenderá a los días **22, 23 y 24 de julio del presente año**, reanudando operaciones normales el día **25 de julio de 2019**.

Recordamos que para poder acreditar el cumplimiento de NOM's, durante los días mencionados, sólo será necesario anexar al pedimento de importación el certificado NOM o el documento que la propia NOM establezca, declarándolo a través de la clave NM del Apéndice 9 del Anexo 22 de las Reglas Generales de Comercio Exterior.

En caso de rectificaciones de pedimento que sean realizadas fuera del periodo de contingencia, se deberá, previo a la rectificación y una vez terminado el periodo mencionado anteriormente, transmitir la información del certificado correspondiente al Sistema Normas-Aduanas.

Adjunto se podrá encontrar el Boletín 0012 emitido por la Secretaría de Economía.

Para más información sobre la presente publicación, consultar la siguiente liga:

<https://www.snice.gob.mx>

Tel. +52 449 361 6395
Av. Convención de 1914, No. 603 Int. 3
Col. Circunvalación Norte, C.P. 20020
Aguascalientes, México.